

Asunto: Resolución Financiación Adicional Convocatoria ESAL 2025

Visto el Informe para dotar de Financiación Adicional la Convocatoria de subvenciones de líneas de actuación desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del municipio - ESAL 2025 - (CSV uVOFmQLUeVKGAKPkk6aZ36PDCBpBRk) previa fiscalización de conformidad (CSV:uVOFmPfPdFv8AB4XE3KUDN5EhTpVn)

Por delegación del Consejo Rector del IMDEEC mediante Acuerdo nº 22/2025 5º celebrado en sesión extraordinaria el 25 de junio de 2025 (CSV uVOFm9wzMnauaFqncXRCb7Mb2Fm8Px), siendo publicada en el BOP nº 131 de 9 de julio de 2025 (CSV uVOFmQ96wLjJzRHzfAs9LzT3M4HJT) y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)" vengo a dictar la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el incremento de financiación por la cuantía adicional de 277.270,22 € a la Convocatoria Incentivos a la Convocatoria de **subvenciones de líneas de actuación desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del municipio - ESAL 2025** - con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC, aplicación presupuestaria 0 4390 48000 "A Familias y Entidades sin Ánimo de Lucro", PROYECTO DE GASTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA 2025/3/FADIC/1 distribuido de acuerdo con lo siguiente:

FINANCIACIÓN	CRÉDITO INICIAL	AUMENTO FINANCIACIÓN	CRÉDITO FINAL
LÍNEA 1	80.000,00	87.313,62	167.313,62
LÍNEA 2.1	90.000,00	30.000,00	120.000,00
LÍNEA 2.2	105.000,00	91.297,30	196.297,30
LÍNEA 3	105.000,00	68.659,30	173.659,30
LÍNEA 4	150.000,00	0,00	150.000,00
	530.000,00	277.270,22	807.270,22

SEGUNDO: Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC , a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización como otros.

TERCERO: Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones del incremento de financiación por la cuantía adicional a la Convocatoria de subvenciones de líneas de actuación desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del municipio - ESAL 2025 -.

LA PRESIDENTA DEL APAL-IMDEEC

Por delegación del Consejo Rector del IMDEEC mediante acuerdo nº 22/2025 5º celebrado en sesión extraordinaria el 25 de junio de 2025, siendo publicada en el BOP nº 131 de 9 de julio de 2025.

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ

CÓDIGO CSV

uVOFmwqVMNRU8YNgnutExp34pVNKSa

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

21/11/2025 15:38:43 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA

21/11/2025 15:40:32 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmLwTqnJ9mNcymzHCUALyCxAguW



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmLwTqnJ9mNcymzHCUALycxAguW

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 9adf45609f29e56ba59f9c3be024a53b9e688623

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016686_2025_uVOFm5104909892831252624906398
Órgano:	LA0016686
Fecha de captura:	21/11/2025 15:40:32
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmLwTqnJ9mNcymzHCUALycxAguW



Código QR para validación en sede